

Santiago, 31 de mayo de 2018.

## HECHO ESENCIAL

**EMPRESA ELÉCTRICA DE ARICA S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores N°334

Señor Presidente:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándome debidamente facultado por el directorio de Empresa Eléctrica de Arica S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad" o "Emelari"), informo a usted como hecho esencial, lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo requerido por la Comisión para el Mercado Financiero mediante el Oficio Ordinario N°14354 de fecha 31 de mayo de 2018, Emelari informa:

- 1) Que mediante hecho esencial de 28 de mayo de 2018, la Sociedad comunicó los acuerdos adoptados en junta extraordinaria de accionistas de Emelari celebrada con esa misma fecha, en relación con la fusión por incorporación de Emelari, Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. ("Elecda") y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. ("Eliqsa") en Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE").
- 2) Que en el tercer párrafo de dicha comunicación se informó que *"los accionistas de Elecda, en junta extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2018, aprobaron la Fusión en los mismos términos y condiciones acordados por la Junta, teniendo en consideración los mismos antecedentes que se pusieron a disposición de los accionistas de la Sociedad"*.
- 3) Que por el presente hecho esencial se complementa la comunicación referida en el punto 1 anterior, en el sentido de aclarar que los accionistas de Elecda, en junta extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2018, aprobaron la Fusión en los mismos términos y condiciones acordados por la junta extraordinaria de Emelari, teniendo en consideración los siguientes antecedentes:
  - i. Los estados financieros auditados de CGE, Elecda, Emelari y Eliqsa al 31 de marzo de 2018.
  - ii. El informe pericial sobre el valor de Elecda, CGE, Emelari y Eliqsa y la relación de canje de las acciones, que incluye las bases utilizadas para establecer dicha relación, el factor de canje, el número de acciones a emitir por la absorbente, CGE, y el estado de situación financiera pro forma post fusión, elaborado por don Cristián Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, así como el documento complementario de dicho informe pericial publicado en la página web [www.elecda.cl](http://www.elecda.cl), elaborado por el mismo perito con fecha 24 de mayo de 2018 en cumplimiento de lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Oficio Ordinario dirigido a Elecda N°13646 de fecha 23 de mayo de 2018.
  - iii. El informe del evaluador independiente KPMG Auditores Consultores Ltda., emitido con fecha 4 de mayo de 2018 y el documento complementario de dicho informe, publicado en la página web [www.elecda.cl](http://www.elecda.cl), elaborado por el mismo evaluador con

fecha 24 de mayo de 2018, en cumplimiento de lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Oficio Ordinario dirigido a Elecda N°13646 de fecha 23 de mayo de 2018.

- iv. El acuerdo de fusión suscrito entre la Elecda, Emelari, Eliqsa y CGE con fecha 4 de mayo de 2018;
- v. El informe de objetivos y beneficios de la Fusión preparado por la administración de 4 de mayo de 2018; y
- vi. Los estatutos de la sociedad continuadora CGE;

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**EMPRESA ELÉCTRICA DE ARICA S.A.**

Rafael Salas Cox  
Presidente

AL SEÑOR  
JOAQUÍN CORTEZ HUERTA  
PRESIDENTE  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO  
**PRESENTE**